BOGOTÁ, 22 DE JULIO 2026

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA NO. 261-SAMC-CENACINGENIEROS-2026 CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICION DE SISTEMAS DE INSPECCIÓN POR RAYOS X DIGITAL TÁCTICO PARA EOD PARA EL CENAM".

El **MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS**, informa mediante este aviso a la comunidad en general, que en cumplimiento de lo exigido por en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2°, numeral 2 de Ley 1150 de 2007 y lo expresado en el Decreto 1082 de 2015, para la escogencia del contratista del presente proceso:

CONVOCA A:

A LAS PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS CON CAPACIDAD PARA CONTRATAR A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 261-SAMC-CENACINGENIEROS-2026 CUYO OBJETO ES "CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICION DE SISTEMAS DE INSPECCIÓN POR RAYOS X DIGITAL TÁCTICO PARA EOD PARA EL CENAM" a que manifiesten interés en participar en el presente proceso de selección e inscritos en el Registro Único de Proponentes, y según las condiciones:

1. **NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:**

Central Administrativa y Contable Especializada de Ingenieros (CENAC INGENIEROS) Carrera 46 No. 20ª 29 Cantón Militar Caldas Guardia PM 13, Bogotá D.C. correo electrónico de la entidad cenacing@ejercito.mil.co

2. **LA DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el proceso de selección se adelantará a través del sistema Electrónico de Contratación Pública https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index, en donde los interesados, podrán consultar los términos y condiciones del proceso de selección menor cuantía, así como suscribirse al procesos y manifestar su intención en participar, realizar observaciones, efectuar el ofrecimiento y todas aquellas actividades relacionadas con el proceso de selección, previo registro del proveedor en el SECOP II.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, ha dispuesto la mesa de servicio, a través de las líneas telefónicas relacionadas a continuación:

- Línea en Bogotá: 7456788
- Línea Nacional: 018000 520808
- O en el chat de la mesa de ayuda de la página web del SECOP II

3. OBJETO

LA ADQUISICION DE SISTEMAS DE INSPECCIÓN POR RAYOS X DIGITAL TÁCTICO PARA EOD PARA EL CENAM.

4. RELACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS ADQUIRIR

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: SISTEMA DE INSPECCIÓN POR RAYOS X DIGITAL TÁCTICO DE ACUERDO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA No. JEMPP-CEDE10-DINCO-COING-CENAM-ET-05653-ING-1								
RUBRO			NOMBRE					
A-02-02-01-004-006-09			OTRO EQUIPO ELÉCTRICO Y SUS PARTES Y PIEZAS					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK**	**NECESIDAD**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERI**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
1	4693998	SISTEMA DE INSPECCIÓN POR RAYOS X DIGITAL TÁCTICO PARA EOD DE ACUERDO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA No. JEMPP-CEDE10-DINCO-ET-05653-ING-01	UNIDAD	3	14	46171600		

Fuente: Plan de necesidades No. 00169477

5. NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para efectos de establecer las especificaciones técnicas del presente proceso, se dará aplicación al plan de necesidades No. 00169537 centralizado por la Central Administrativa y Contable Especializada de Ingenieros para **"LA ADQUISICION DE SISTEMAS DE INSPECCIÓN POR RAYOS X DIGITAL TÁCTICO PARA EOD PARA EL CENAM"**, el cual contiene los parámetros técnicos que deben cumplir los oferentes en la acreditación de los servicios a prestar, así mismo, el contenido es el mismo del **ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** los cuales se describen a continuación:

ESPACIO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: SISTEMA DE INSPECCIÓN POR RAYOS X DIGITAL TÁCTICO DE ACUERDO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA No. JEMPP-CEDE10-DINCO-ET-05653-ING-01								
RUBRO			NOMBRE					
A-02-02-01-004-006-09			OTRO EQUIPO ELÉCTRICO Y SUS PARTES Y PIEZAS					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK**	**NECESIDAD**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
1	4693998	SISTEMA DE INSPECCIÓN POR RAYOS X DIGITAL TÁCTICO PARA EOD DE ACUERDO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA No. JEMPP-CEDE10-DINCO-ET-05653-ING-01	UNIDAD	3	14	46171600		

a. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ITEM	DESCRIPCIÓN
CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA	Los bienes ofertados deberán cumplir la totalidad de los requisitos establecidos en la Especificación Técnica No. JEMPP-CEDE10-DINCO-ET-05653/ING-01 (Versión 01 del 31 de enero de 2025), la cual se publica como anexo y hace parte integral de los Documentos del Proceso.
DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ANEXAR JUNTO CON LA OFERTA	Para acreditar el cumplimiento, el proponente deberá aportar con su oferta 1. **Formulario Técnico** diligenciado y suscrito por el representante legal, en el que indique, para cada requisito de la ET, el valor o característica ofrecida y la página o numeral del documento soporte donde puede verificarse. 2. Fichas técnicas del fabricante del generador de rayos X, el panel detector, la unidad de control y la pantalla o computador ofertados, con identificación de marca y modelo o referencia comercial. 3. Cuando el proponente no sea el fabricante, carta del fabricante o de su representante autorizado en la que conste que el proponente está facultado para ofertar y suministrar los bienes. 4. Declaración suscrita por el representante legal en la que manifieste que los bienes ofertados son nuevos, sin uso y no repotenciados. Los documentos del fabricante en idioma extranjero podrán aportarse en su idioma original acompañados de traducción simple al castellano.

	En caso de discrepancia, prevalece el documento original.
PRUEBAS DURANTE LA ETAPA DE EVALUACIÓN.	El Comité Evaluador realizará pruebas de campo y pruebas técnicas para verificar el desempeño del equipo ofertado. Dichas pruebas se practicarán sobre el equipo efectivamente ofertado, en la fecha, lugar y condiciones señalados en el cronograma del Proceso. De la prueba se levantará un acta que será el anexo al informe de evaluación. La no comparecencia del proponente o la no presentación del equipo dentro del plazo fijado dará lugar a la no habilitación de la oferta. **La visita estará programada para el día 13 y 14 de agosto de 2026 entre un horario de las 8 am a las 5 pm previa coordinación entre el comité técnico evaluador y el oferente.**
SUBSANACIÓN	Por tratarse de requisitos que no otorgan puntaje, los documentos de contenido técnico son subsanables hasta el vencimiento del término de traslado del informe de evaluación (cinco días hábiles), conforme al parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. La subsanación recae sobre la acreditación documental, no sobre las características del bien: si el equipo ofertado no alcanza un valor mínimo exigido en la ET, ello no es subsanable.
RECHAZO	Serán rechazadas las ofertas cuyos bienes no cumplan la totalidad de los requisitos de la ET, y aquellas de proponentes que no suministren la documentación solicitada dentro del plazo señalado.
COSTOS INCLUIDOS	Que los valores ofertados incluyen la totalidad de los costos asociados al suministro, tales como transporte, alistamiento, empaque, seguros, impuestos y demás insumos necesarios para la entrega en las condiciones y plazos requeridos.
PERSONAL TÉCNICO	Que dispondrá de personal técnico idóneo durante la ejecución del contrato, responsable de atender los requerimientos técnicos y operacionales y de mantener comunicación directa con el supervisor designado
CONDICIONES DE LOS BIENES.	Que todos los elementos suministrados serán nuevos, originales, sin uso, no remanufacturados ni repotenciados, y corresponderán a lo consignado en las fichas técnicas del fabricante aportadas con la oferta.
CAPACIDAD LOGÍSTICA	Que cuenta con los medios logísticos, técnicos y operativos necesarios para planear, organizar, suministrar, transportar y entregar los bienes en las condiciones y plazos establecidos.
CATALOGACIÓN (SISTEMA OTAN).	Que suministrará la totalidad de la información técnica requerida para la catalogación de los bienes objeto del contrato, en los

	términos del numeral "CLÁUSULA DE CATALOGACIÓN (SISTEMA OTAN)" de la presente estructuración.
CALIDAD.	Se deberá garantizar la presencia del supervisor y un delegado especializado durante las pruebas de calidad del producto en laboratorio o campo; asumiendo los viáticos del personal. Pruebas que se realizaran una vez suscrita el acta de inicio

6. CLASIFICADOR UNSPSC

En cumplimiento al numeral 1° del Artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, entre otros requisitos, se hace la descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer, con la descripción

del objeto a contratar identificado con el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, para lo cual el **MDN - EJC - CENACINGENIEROS**, procede a consultar el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas Versión (14) en la página: http://www.colombiacompra.gov.co/es/colombia-compra-eficiente, por lo cual se permite señalar:

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - UNSPSC				
Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre del producto
46	4617	461716	46171600	Equipo de vigilancia y control

Según lo establecido por el ente rector para la contratación estatal Colombia Compra Eficiente los códigos serán simplemente un lenguaje común entre las partes participantes en los procesos de contratación, no son un requisito habilitante por lo cual no son un criterio para evaluar.

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso se efectuará bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, según lo regla el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y lo concordante con el Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta que los componentes del objeto del proyecto que se pretende desarrollar, para solucionar las necesidades en cuanto a los requerimientos existentes, son propios de la entidad y como quiera que el presupuesto estimado para ejecutar el objeto del proceso contractual que asciende a la suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE. ($ 783.222.300,00) EXCLUIDO DE IVA**, cantidad que no supera la menor cuantía de contratación, de acuerdo a lo establecido en el 2 artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 que establece que para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales, en el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA,** de acuerdo con los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 a los postulados que rigen la función pública y a lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 2 en concordancia con lo estipulado por el Decreto 1082 de 2015 y las disposiciones de la Ley 1474 de 2011.

> *"(…) 2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a*

contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El Gobierno Nacional reglamentará la materia. Serán causales de selección abreviada las siguientes: 1) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales…Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales. (…)".

Al presente proceso, también le serán aplicables todas las demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia, que rijan o lleguen a regir aspectos del proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumirán conocidas por todos los interesados y proponentes.

Al igual que el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015:

"(…) Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía: 1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones. 2. Si la entidad estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La entidad estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará. 3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad estatal informe a los interesados el resultado del sorteo. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles. (…)"

8. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato es el siguiente:

PROYECTO	TIEMPO DE EJECUCIÓN
LA ADQUISICION DE SISTEMAS DE INSPECCIÓN POR RAYOS X DIGITAL TÁCTICO PARA EOD PARA EL CENAM.	DOS (02) MESES

NOTA 1: El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución se requiere de la aprobación de la garantía de cumplimiento, expedición del Registro Presupuestal.

NOTA 2: REQUISITOS GENERALES DE SST PARA SUSCRIBIR EL ACTA DE INICIO. EL CONTRATISTA, debe presentar para la firma del ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: (i) Certificación del revisor fiscal o representante legal del CONTRATISTA, expedida con una antelación no superior a un mes, mediante la cual deje constancia de que se encuentra a paz y salvo en sus obligaciones con el sistema de seguridad social para pensión, salud, riesgos

laborales y parafiscales; y (ii) Relación del personal con el que ejecutará el contrato, acreditando su afiliación a riesgos laborales, seguridad social en pensión y salud, atendiendo lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, Decreto 0723 de 2013, Ley 2010 de 2019 y Ley 2195 de 2022.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato será conforme a las siguientes especificaciones:

LUGAR DE EJECUCIÓN
El contratista deberá verificar la entrega de los bienes y/o servicios contratados de conformidad con la necesidad planteada por el **MDN – EJERCITO NACIONAL – CENAC INGENIEROS** el cual establece el lugar de entrega así: La entrega de los elementos se deberá hacer en la ciudad de Bogotá en las instalaciones del Centro Nacional Contra AEI y Minas (CENAM), Carrera 50 N° 18-06 Cantón Militar Caldas Tercer Piso. *Administrativamente la entrada de los elementos se realizará al almacén del batallón de ingenieros No. 13 Gral. Antonio Baraya.* **NOTAS GENERALES PARA LA ENTREGA DEL BIEN Y/O SERVICIO**: Para el recibo a satisfacción, se tendrán en cuenta todas y cada una de las características técnicas registradas en el pliego de condiciones, las fichas técnicas anexas al proceso, el contrato, y la oferta presentada, el no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo de rechazo de los bienes y/o servicios. El recibo de los bienes y/o servicios se hará en presencia del supervisor del contrato.

Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual es: Batallón Caldas – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS, carrera 46 No. 20 A – 29 Puente Aranda – Bogotá.

10. MONEDA DEL CONTRATO

La moneda para el presente proceso será en PESOS COLOMBIANOS.

En relación con el pago de las obligaciones dinerarias pactadas en moneda extranjera, tenemos las siguientes normas cambiarias: El artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 ("por el cual se dictan normas en materia de cambios internacionales"), y el artículo 2.17.1.3 del Decreto 1068 de 2015, que dispone:

"ARTÍCULO 2.17.1.3. Operaciones Internas. Salvo autorización expresa en contrario, ningún contrato, convenio u operación que se celebre entre residentes se considerará operación de cambio. En consecuencia, las obligaciones que se deriven de tales contratos, convenios u operaciones, deberán cumplirse en moneda legal colombiana. (Art. 3 Decreto 1735 de 1993)"

11. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1. El idioma del presente proceso de selección será el castellano, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere el pliego de condiciones, emitidos en idioma diferente al español, sean presentados en su idioma original y en

traducción **simple** salvo que se exija expresamente su traducción oficial al español. Conforme a la normatividad vigente.

2. No se aceptarán propuestas enviadas por correo o entregadas en lugar diferente al establecido en el pliego de condiciones, donde se estipula que deben ser cargadas en la fecha y hora estipulada en la plataforma del SECOP II.

Se entenderán presentadas dentro del término aquí previsto, todas las propuestas que se carguen en la plataforma en la fecha y hora estipulada en el SECOP II.

De la recepción de propuestas por medio de la plataforma SECOP II, se dejará constancia en un listado de oferentes, en la cual se relacionarán las propuestas presentadas y se cargará en la plataforma del SECOP II.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y el **MDN-EJC-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS,** según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

12. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Según términos señalados en el SECOP II.

13. TÉRMINOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN, VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

PLAZO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS.

El plazo para el recibo de propuestas es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y la fecha y hora establecidas para el cierre el cual corresponde, al dispuesto en el cronograma señalado en la plataforma del SECOP II.

14. PRESUPUESTO ASIGNADO

El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 1477 del 30 de diciembre de 2025, *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*", el Ministerio de Hacienda y Crédito Público liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026. Dicho presupuesto fue clasificado de acuerdo al plan de adquisiciones, el cual respalda la presente adquisición a través de su respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

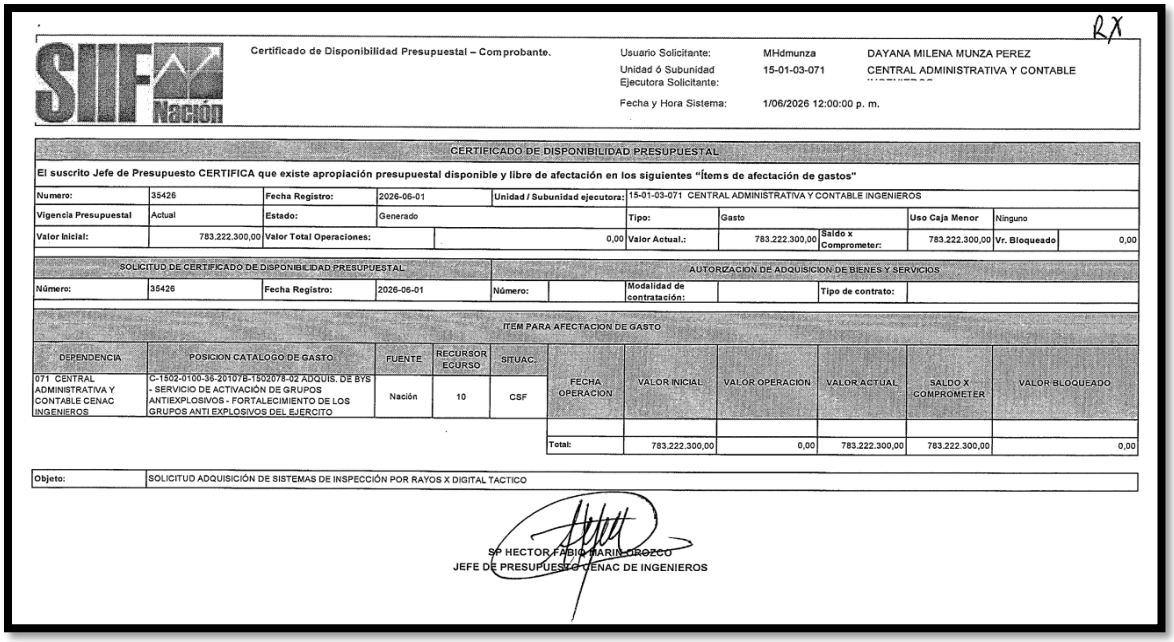
La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el **MDN - EJÉRCITO NACIONAL**, fue realizada por el Comando Financiero y presupuestal del Ejército de acuerdo con las necesidades previamente establecidas y contempladas en el plan de compras para la vigencia 2026.

El MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 35426 de fecha 01

de junio de 2026 Unidad Ejecutora 15-01-03-071 CENTRAL, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE INGENIEROS, recurso: 10, por valor de SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE. ($ 783.222.300,00) EXCLUIDO DE IVA, expedido por el Jefe de Presupuesto del CENACING para la vigencia presupuestal de 2026, distribuido así:

RUBRO PRESUPUESTAL				
CODIGO	DESCRIPCION	RECURSO	DEPENDENCIA	VALOR PRESUPUESTO DISPONIBLE
C-1502-0100-36-20107B-1502078-02	ADQUIS.DE BYS-SERVICIO DE ACTIVACIÓN DE GRUPOS ANTIEXPLOSIVOS - FORTALECIMIENTO DE LOS GRUPOS ANTI-EXPLOSIVOS DEL EJERCITO	10	CENACING	$ 783.222.300,00
TOTAL				**$ 783.222.300,00**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 35426



SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHdmunza DAYANA MILENA MUNZA PEREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-071 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 1/06/2026 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	35426	Fecha Registro:	2026-06-01	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-071 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE INGENIEROS				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	783.222.300,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	783.222.300,00	Saldo x Comprometer:	783.222.300,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	35426	Fecha Registro:	2026-06-01

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
071 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC INGENIEROS	C-1502-0100-36-20107B-1502078-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ACTIVACIÓN DE GRUPOS ANTIEXPLOSIVOS - FORTALECIMIENTO DE LOS GRUPOS ANTI EXPLOSIVOS DEL EJERCITO	Nación	10	CSF						
					Total:	783.222.300,00	0,00	783.222.300,00	783.222.300,00	0,00

Objeto:	SOLICITUD ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE INSPECCIÓN POR RAYOS X DIGITAL TACTICO

SP HECTOR FABIO MARIN OROZCO
JEFE DE PRESUPUESTO CENAC DE INGENIEROS

2. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial TOTAL estimado para el presente proceso, será hasta por la suma de: **SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 692.000.000,00).**

15. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

El MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC INGENIEROS, hace parte de la lista de las entidades incluidas en los capítulos de la contratación pública, toda vez que se encuentra dentro del grupo de las entidades a nivel nacional.

Consultado el Manual Para el Manejo de Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación Versión CCE-EICP-MA-07 V02 del 08/11/2024.

ACUERDO COMERCIAL	PLAZO GENERAL	PLAZO CUANDO HAY PUBLICIDAD EN EL PLAN ANUAL DE AQUISICIONES
ALIANZA PACIFICO	30 DIAS	10 DIAS
CANADA	30 DIAS	10 DIAS
CHILE	10 DIAS	10 DIAS
COREA	30 DIAS	10 DIAS
COSTA RICA	30 DIAS	10 DIAS
ESTADOS AELC	10 DIAS	10 DIAS
ESTADOS UNIDOS	30 DIAS	10 DIAS
REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE	30 DIAS	10 DIAS
ISRAEL	40 DIAS	10 DIAS
MEXICO	40 DIAS	25 DIAS
TRIANGULO NORTE	NO HAY PLAZO MINIMO	NO HAY PLAZO MINIMO
CAN	NO HAY PLAZO MINIMO	NO HAY PLAZO MINIMO

ACUERDO COMERCIAL	PAIS	VIGENTE?	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	SI	NO	SI
	MEXICO	SI	SI	SI	NO	SI
	PERU	SI	SI	SI	NO	SI
CANADA		SI	SI	SI	NO	SI
CHILE		SI	SI	SI	NO	SI
COREA		SI	SI	SI	NO	SI
COSTA RICA		SI	SI	SI	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC *		SI	SI	SI	NO	SI
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS		SI	SI	SI	NO	SI
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	SI, Valor de la menor cuantía de la entidad estatal *(desde $175.090.500.00)*	38	NO
	GUATEMALA	SI	SI		NO	SI
	HONDURAS	SI	NO		NO	SI
REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE		SI	SI	NO	NO	SI
UNION EUROPEA		SI	SI	NO	NO	SI
ISRAEL		SI	SI	NO	NO	SI
CAN (Comunidad Andina)		SI	SI	SI	NO	SI

CONCLUSIONES

- ✓ El MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC INGENIEROS se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas de los acuerdos, como entidad estatal nacional.
- ✓ El presente proceso de contratación está cubierto para todos los países a excepción de el

SALVADOR

✓ El proceso se encuentra incluido en la exclusión No. 38 para el Salvador

16. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME.

Teniendo en cuenta el presupuesto asignado al presente proceso, y en concordancia con el numeral 9 del artículo 2.2.1.1.2.1.2., y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el art. 4 del Decreto 1860 de 2021 este proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**, NO PODRÁ SER LIMITADO A LA PARTICIPACIÓN PARA LAS MIPYME** toda vez que el presupuesto con que cuenta para adelantar el presente proceso contractual, excede el valor del umbral para convocatorias limitadas a MiPymes para la vigencia 2026, el cual se encuentra aproximadamente en **$511.708.497 M/CTE**, mientras que el presupuesto del presente proceso contractual está por el valor de **SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE. ($ 783.222.300,00) EXCLUIDO DE IVA.**

Tomando en consideración para ello, el documento Umbral de MiPymes elaborado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo –MINCIT y la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compa Eficiente, cuya vigencia se encuentra establecida desde el 01 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, de acuerdo al Artículo 2.2.1.2.4.2.2 Decreto 1082 de 2015), se estableció lo siguiente:

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
UMBRAL PYMES US$	**125.000**
UMBRAL PYMES COL$	**511.708.497**

17. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN.

- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.
- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
- GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.
- VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE
- CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES
- CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA
- CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.
- REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT
- AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
- DILIGENCIAMIENTO DE FORMULARIOS
- FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL
- VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)
- VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
- CERTIFICADO CONSULTA DE DEUDORES ALIMENTARIO "REDAM".
- VERIFICACION DEL RUES.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACION

- VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE
- CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y ESPECIFICACIONES ADICIONALES
- GARANTÍA TÉCNICA
- TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA
- PONDERABLE
- FORMULARIOS

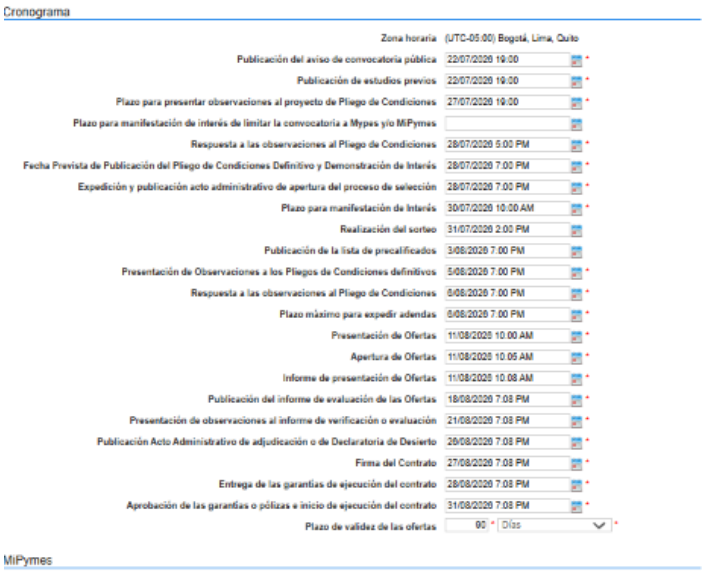
DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

- DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA
- REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA
- DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL
- INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA
- INDICADORES FINANCIEROS ADICIONALES
- INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL
- ASPECTOS ECONÓMICOS DE EVALUACIÓN

Así mismo, en el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTÍA No. 261-SAMC-CENACAVIACION-2026 CUYO OBJETO ES LA “LA ADQUISICION DE SISTEMAS DE INSPECCIÓN POR RAYOS X DIGITAL TÁCTICO PARA EOD PARA EL CENAM ",** podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, de naturaleza pública o privada, de origen nacional o extranjero, individual o conjuntamente bajo las formas de asociación previstas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, esto es bajo las figuras de consorcios o en uniones temporales o promesa de sociedad futura, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas y que no se encuentren inhabilitadas para contratar con el estado.

ESPACIO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

18. EL CRONOGRAMA



Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	22/07/2026 19:00 *
Publicación de estudios previos	22/07/2026 19:00 *
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	27/07/2026 19:00 *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	28/07/2026 5:00 PM *
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	28/07/2026 7:00 PM *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	28/07/2026 7:00 PM *
Plazo para manifestación de Interés	30/07/2026 10:00 AM *
Realización del sorteo	31/07/2026 2:00 PM
Publicación de la lista de precalificados	3/08/2026 7:00 PM
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	5/08/2026 7:00 PM *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	6/08/2026 7:00 PM *
Plazo máximo para expedir adendas	6/08/2026 7:00 PM *
Presentación de Ofertas	11/08/2026 10:00 AM *
Apertura de Ofertas	11/08/2026 10:05 AM *
Informe de presentación de Ofertas	11/08/2026 10:08 AM *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	18/08/2026 7:08 PM *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	21/08/2026 7:08 PM *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	26/08/2026 7:08 PM *
Firma del Contrato	27/08/2026 7:08 PM *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	28/08/2026 7:08 PM *
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	31/08/2026 7:08 PM *
Plazo de validez de las ofertas	90 * Días *

MiPymes

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas. La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS publicará el cronograma final en el pliego de condiciones definitivo que acompaña al acto administrativo de apertura, el cual podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del decreto 1082 de 2015.

Los interesados pueden consultar los Documentos del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA NO. 261-SAMC-CENACINGENIEROS-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICION DE SISTEMAS DE INSPECCIÓN POR RAYOS X DIGITAL TÁCTICO PARA EOD PARA EL CENAM”**, en el portal del SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Dada en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de julio de 2026.

TC. CAMILO ANDRES FARIAS AVELLA
Oficial de Contratación y Ordenador del Gasto de la Central Administrativa y Contable Especializada de Ingenieros

PS. NATALIA CAMARGO OSORIO
Comité Jurídico Estructurador